	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO										
OPERADOR:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA										
CONVENIO No.	7459	de:	28	5	21				PLAZO:	965	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	1	6	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	31	1	2024				
PERIODO DE INFORME:	1	7	2023	a:	31	7	2023			No. Informe:	26
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ						

OBJETO CONTRACTUAL

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados en el mapa de procesos de la SDIS conforme Acta 263 del 26 de julio del 2023 sobre seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS. 1.2 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de julio de 2023 realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargos y entrega de los cargos de auxiliar de enfermería a YULY BANESA BLANDON GRISALES CC No. 1.007.847.292, MICHAEL STEVEN GONZALES CUBILLOS CC No. 1.003.515.810, YULI CLARIBEL RUIZ NOVOA CC. 1.071.303.444 de Quitame y de auxiliar de servicios generales a ARY JOHAN ORDOÑEZ SAMBONI CC No. 1.069.735.326, conforme acta 269 del 27 de julio 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de julio 2023 recibió visita de apoyo a la supervisión por parte de la SDIS: El día 04 de julio se recibió visita de supervisión por parte de los funcionarios de la SDIS: Zaida María Dangond Hinojoza, Carolina Rojas, Andrés Yesid Barreto, Sandra Paola Sánchez, Narváez, Juliet Constanza Jiménez, Fredy Alejandro Rincón y Jhoan David Montes a los componentes de Atención Integral para el desarrollo Humano, Gestión Administrativa, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad y Ambientes adecuados y Seguros De igual forma, la comunidad de cuidado dió estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 7459-2021.	Ver informe de gestión y soportes presentados en el mes.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 3 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara Convenio 7459-2021 Modificatorio N°2 -2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico.	Ver informe de gestión convenio 7459-2021 julio 2023"
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	En el presente Mes no se presentaron modificaciones contractuales.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5.1 En el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2023, se subsanaron las observaciones que se presentaron durante el informe de gestión del Mes de mayo 2023, conforme captura de pantalla email allegado a la supervisión del convenio con los ajustes del informe de gestión. 5.2 Así mismo se suministró la información a los funcionarios de la SDIS que realizaron visitas de asistencia técnica virtual el día 18 de julio del 2023 conforme acta 257. 5.3 El día 11 de julio del 2023 se atendió solicitud de la supervisión con relación a la matriz de iniciativas productivas de la comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara a vincularse en la feria de emprendimiento proyectada para el próximo 4 de agosto en la ciudad de Bogotá.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6.1 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el mes de Julio 2023 recepcionó oficio de cumplimiento Radicado: S2023120153, respecto a la ampliación de la póliza de cumplimiento No. 33-44-101198540 convenio 2751 de 2020. 6.2 Para tal efecto la comunidad de cuidado dió respuesta dentro del termino requerido mediante informe remitido a la supervisión del convenio el día 17 de julio del 2023 a los correos dmoram@sdis.gov.co, mmedinac@sdis.gov.co, sfajardor@sdis.gov.co,jdsanchezr@sdis.gov.co, ssanchezg@sdis.gov.co 6.3 Se relaciona respuesta acerca del tramite adelantado con la aseguradora en atención a la solicitud de ampliación de la póliza No. 33-44-101198540 del convenio 2751 de 2020. 6.4 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el mes de Julio 2023 recepcionó oficio de cumplimiento Radicado S2023127531 dirigido a todos los coordinadores de las comunidades de cuidado, respecto a la Solicitud de cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INS-PSS-101.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 06
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2023 suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 7459 de 2021 y Modificatorio No. 2-2023, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria el día 27 de julio del 2023. El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara pagó los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales con fecha de pago del 1 y 2 de agosto del 2023 y certificación expedida por la apoderada de la representante legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE con fecha del 4 de agosto del 2023 4.1.1 FOR-PSS-214 formato talento humano 4.1.2 Pago seguridad social 4.1.3 Certificación Obligaciones Laborales y seguridad social 4.1.4 Transferencia Bancaria	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraJulio2023/4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8.1 El Centro de Comunidad y Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados y contratistas: 8.2 Así mismo presentó certificación de pago debidamente firmada el día 04 de agosto del 2023 por el Revisor fiscal NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO T.P. 125200-T y la apoderada de la representante Legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 08
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	9.1. El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 7459 de 2021 y modificatorio No. 2, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo del Instituto y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos. c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Fusagasugá, d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. 10.1 Se adjunta FUID Formato único de inventario Documental FOR-GD-017. 10.2 Así mismo se relaciona el registro fotográfico del almacenamiento y custodia de la documentación. 10.3 Captura de pantalla de envió del Informe de ejecución julio 2023	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, con ocasión del Convenio 7459 de 2021 y modificatorio No.2-2023 cuenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33-40-101063505 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. 33-44-101213201 expedidas el día 28 de mayo del 2021 y ampliación de pólizas por modificatorio No2 el día 23 de marzo del 2023. b) Para el Mes de julio 2023 no se presentaron modificaciones contractuales del Convenio . Ver informe de Junio 2021 y Marzo 2023. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021 Extracontractual No. 33-44-101213201 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S. A** AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Cumplimiento del Contrato / $4.710.171.546,80 / 01/06/2021 / 31/07/2025 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E indemnizaciones / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2027 Calidad del Servicio / $4.710.171.546,80 / 01/06/2021 / 31/07/2024 **MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101063505 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Predios Laborales y Operacionales / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024 Contratistas y Subcontratistas / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024 Vehiculos Propios y No propios / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024	Secop II
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez: 12.1 El día 10 de julio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación presencial sobre "Cualificación: Ruta de Salud Mental" conforme acta 237 12.2 El día 12 de julio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación sobre "Reinducción Registro de Novedades", la cual se realizó con mediación virtual por parte del equipo de asistencia técnica de la SDIS. 12.3 El día 18 de julio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación virtual sobre Didácticas educativas y gerontología conforme acta 258 de Cuidado 12. 4 El día 18 de julio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación sobre Asistencia técnica componente de seguridad tema evacuación conforme acta 265. 12.5 El día 24 de Julio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación a coordinadores realizada en la ciudad de Bogotá D.C 12.6 El día 12 de julio la Comunidad de Cuidado participó en la socialización por parte de la SDIS con el tema Identificación de amenazas y vulnerabilidades y valoración de riesgos. 12.7 El día 26 de julio la Comunidad de Cuidado participó en la socialización por parte de la SDIS con el tema Importancia de la NRS 10 para la accesibilidad universal señalética y señalización ajustes racionales y apoyos para poblaciones vulnerables.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 12

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La comunidad de comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son:*FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados.*FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.*FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano.*FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal.*FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.*FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos.*Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO)*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica. 13.1 *CP Factura Secop II Junio de 2023 Convenio de asociación 7459 de 2021.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.Costos Fijos //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/5.Costos Variables //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación04 //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07 //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05 //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos (se relacionan los rubros según estructura de costos-aportes SDIS) b) Se relacionan en la ruta del informe financiero los soportes de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y la contadora publica del Instituto, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	15.1 Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de julio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no se presentaron casos que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 04 de agosto de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	16.1 Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de julio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no se aperturaron o recepcionaron procesos en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, para tal efecto para tal efecto la apoderada del Instituto de suscribió la respectiva certificación de fecha 04 de agosto de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. SÍ EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	17.1 Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de julio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto respondera en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada del Instituto, suscribió la respectiva certificación de fecha 04 de agosto de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	18.1 Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de julio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara no fue notificada de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto respondera en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada de la representante legal del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 04 de agosto de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No Aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	20.1 En la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo no se presentaron acciones de maltrato, violencia o conductas que llevarán implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro tipo de acto que afecte la integridad física y/o moral que conlleven a la vulneración de los derechos de las personas mayores, por lo cual la apoderada de la represente legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque suscribió la respectiva certificación.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 20
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 256 del día 26 de julio de 2023 se evidencia las acciones tomadas por parte de la comunidad de cuidado, se continua con lavado de manos, uso obligatorio del tapabocas, distanciamientos social y refuerzo en limpieza y desinfección de superficies. 21.2 Adicionalmente a través del Acta No. 251 del día 19 de julio del 2023 realizó refuerzo de socialización del Instructivo dirigido a los funcionarios de la comunidad de cuidado. 21.3 Así mismo cuenta con el Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19, el cual se implementó en el periodo de reporte. 21. 4 El día 18 de julio del 2023 se realizó socialización a las personas mayores acerca del Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19 conforme formato registro del desarrollo de actividades	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 18-0059 del 24 de abril del 2023 con concepto FAVORABLE y un cumplimiento del 100%, 22.2 Así mismo cuenta con Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. No. 17022 del 24 de abril del 2023 y un cumplimiento del 94,5% FAVORABLE	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con el GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento. 23.2 La comunidad de cuidado realizó socialización acerca del Plan de Saneamiento Básico conforme Acta 233 del día 05 de julio del 2023 con el tema Residuos Solidos PSB	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados en el mapa de procesos de la SDIS conforme Acta 263 del 26 de julio del 2023 sobre seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, dió cumplimiento a las actividades ponderables referentes a las salidas ludicorecreativas y las 32 sesiones de estimulación sensorial establecidas en el Convenio de asociación 7459-2021 dentro de los tiempos previstos en el clausulado del convenio conforme formato registro del desarrollo de actividades reportado en el informe de gestión mes de abril 2023. 25.1 Para el mes de julio 2023 se realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio al profesional del equipo de asistencia técnica José David Sánchez <jdsanchezr@sdis.gov.co> el día 25 de julio del 2023 25.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara recibe correo de reporte PAIIN por parte de la funcionaria María Alejandra Peña Martínez de la Subdirección para la Vejez SDIS con fecha del 03 de agosto del 2023, en donde se soporta el cargue de información y/o reporte del consolidado PAIIN de la comunidad de cuidado para el mes de julio 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 25

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: 1. Eje ocupación humana 1.1. Línea de atención lenguajes para la identidad: 1.1.1 Bailoteca: Se realizó los días 07, 14 y 21 de julio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. FisicoVideos: Se realizó el día 24 de julio del 2023 con la temática "Película de la vida de Diego Armando Maradona" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Vivir Jugando: Se realizó los días 04, 11, 18 y 25 de Julio con la temática de la encestada, así mismo los días 06 y 27 de Julio con la temática "El tablero de concéntrese", igualmente los días 07, 14, 21 y 31 de Julio con la temática "Cancha de mini baloncesto" y los días 10 y 17 de julio del 2023 con la temática de "Aros" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Juegos Autóctonos: Se realizó los días 04, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 con la temática de la "Rana", así mismo los días 10, 17, 24 y 31 de julio del 2023 con la temática del "Cucunuba" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Mi mundo Diverso: Se realizó el día 13 de julio con el tema "Mitos y leyendas de Colombia" , actividad transversal realizada por las áreas de Terapia Ocupacional, Gerontología y Educación Física, conforme formato registro del desarrollo de actividades. Reconstruyendo Saberes: Se realizó los días 13, 25 y 27 con la temática de procesos iniciales de lecto escritura conforme formato registro del desarrollo de actividades. Identificando mi Conocimiento: Se realizó los días 6, 11 y 18 con la temática de procesos de transcripción conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana 1.2.Línea de atención movilizando capacidades: 1.2.1 Experiencias Creativas "Manualidades": Se realizó los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29 y 31 julio. Experiencias Creativas "Huerta Franciscana": 05, 18 y 25 julio. Arte y Labor: Con el proceso de Educación Formal se realizó los días 10,24 y 25 de julio del 2023, así mismo Educación No Formal los días 10,17 y 24 de julio 2023, por otra parte en el mes de Julio del 2023 se adelantaron gestiones con 2 empresas del sector de Fusagasugá para la Inclusión Laboral de cinco personas mayores, obteniendo como respuesta que los candidatos no cumplen los perfiles que se encuentran en el momento disponibles. Iniciativas Productivas: Lapiceros en porcelanicron: 06 y 27 de julio; Mugs en porcelanicron: 05,07,12,14 y 21 de julio; llaveros en porcelanicron 11, 18 y 25 de julio. Muñequería en tela: 07.10.14.17.21.24 y 28 de julio. Bisutería -Azur : 04. 05. 11.12.18.19. 25 y 26 de julio. Cerámica- crearte: 5, 10, 12, 19, 24 y 27 de julio. Bio futuro- bolsas plásticas: 06, 10, 13, 17 y 27 de julio. Monederos en yute: 04, 07 y 25 de julio. Cartucheras en yute: 11,13 y 25 de julio. Avancemos con la Tecnología: Se realizó los días 4, 13, 18 y 27 con la temática de manejo de la plataformas digitales (Morzilla, Google Chrome, Internet Explore entre otras..) y redes sociales conforme formato registro del desarrollo de actividades. Mis Herramientas Tecnológicas: Se realizó los días 6, 11 y 25 con la temática de la herramienta Microsoft Word conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana. 1.3. Línea de atención espacios para la realización: 1.3.1 Viviendo el Proyecto de Vida: Se realizó el día 17 con la temática de los dones que pueden poseer las personas por medio de la proyección de la película "Descubriendo de Forrester" conforme formato	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1Ocupación humana/1.1Lenguajes para la identidad. //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.2Movilizando Capacidades //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.Obliga

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	registro del desarrollo de actividades. Embellecimiento de Jardines: Se realizo una unica sesión el dia 12 de julio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. Mente Activa: 07 de julio tema "Adivinanzas", conforme Formato Desarrollo De Actividades. 2. Eje cuidado integral. 2.1. Línea de atención cuerpo y mente: 2.1.1 Me muevo me cuido: Los días 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28 y 31 de julio de 2023 conforme formato registro desarrollo de actividades. Gimnasia Rítmica: Se realizó los días 04, 07, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28 y 31 de julio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. Caminando con la Naturaleza: Se realizó los días 06, 10, 13, 17, 24 y 31 de julio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades Despertando los Sentidos: 06, 11, 18, 21 y 25 de julio. Conforme Formato de Registro Desarrollo De Actividades . Estrategia Naturalmente Saludable: Se ejecutó los días 01 y 29 del mes de julio del año 2023 mediante jornadas de capacitación en los siguientes temas: Viendo ejemplos de vida y Autoestima Sexual conforme formato registro desarrollo de actividades. 2.1.2 Estrategia de Información, Educación y Comunicación: se realizó el día 07 de julio del 2023, con el tema: Las leguminosas dos veces por semana debes comer para una buena alimentación mantener conforme formato registro del desarrollo de actividades. 2. Eje cuidado integral. 2.2.Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad: 2.2.1 Vivamos la Diversidad: Se realizó el día 7 de julio 2023, con la temática Colombia multicultural y pluriétnica conforme formato registro de actividades. Reconociendo mis Cambios: Se realizó el día 14 de julio 2023, con la temática ¿Te cuesta reconocer y aceptar los cambios de la vejez? conforme formato registro de actividades. 2.Eje cuidado integral 2.3.línea de atención espiritualidad: 2.3.1 Renovación del Águila: Se realizó el día 28 de Julio del 2023 con la temática de "Me reconozco como Ser Integral" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Buscando mi Yo: Se realizó el día 28 de julio 2023, con la temática Gym mental conforme formato registro de actividades. 2. Eje cuidado integral 2.4.Línea de atención entornos amigables y seguros: 2.4.1 Mentes Ambientales: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la actividad "Mentes ambientales " dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral línea entornos amigables y seguros del PAI, dentro de las temáticas se realizó los días: 14 de julio del 2023 " Caminata ambiental", 21 de julio del 2023 "conociendo de AVU", 28 de julio del 2023 "coloreando ando" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 2. Eje cuidado integral 2.5. Línea de atención respiro a cuidadores: 2.5.1 Tiempo para mi Salud Mental: Se realizó el día 25 de julio 2023, con la temática de la charla virtual manejo de conflictos y comunicación asertiva para equipos de trabajo conforme Acta. N° 253. Aplicando el Burnout Inventory de Maslach (MBI): Se realizó la actividad el día 5 de julio 2023, con la temática Burnout Inventory de Maslach (MBI) dirigida al talento conforme Acta. N° 253. 3. Eje Familia, participación y redes 3.1. línea de atención Familia: 3.1.1 a) Indagando mi Historia de Vida Familiar: Se realizó del 1 al 31 de julio conforme acta No 283 con fecha del 31 de julio del 2023; b) La Magia de Contar Contigo: Se realizó el día 30 de julio conforme acta No 283; c) La Unión Hace la Fuerza: Se realizó el día 28 de julio según acta No 283. d) Sanando el Corazón: Se realizó del 1 al 31 de julio conforme acta No 283. e) Afianzando el Compromiso: Se realizó el día 24 de julio a través del grupo de wasap de redes familiares, conforme acta No 283. f) Un Espacio para la Reflexión: Se realizó del 1 al 31 de julio conforme acta No 283 con fecha del 31 de julio del 2023. g) Con Lupa en Mano: Se realizó del 25 al 29 de julio conforme acta No 283 con fecha del 31 de julio del 2023. h) i) Hogar Dulce Hogar: Se realizó el día 07 de julio del 2023, única sesión de reintegro familiar con la red familiar conforme acta No 283 con fecha 31 de julio del 2023 3.1.2 Y si me doy la Oportunidad: Se realizó el día 24 de julio del 2023 conforme Formato registro del desarrollo de actividades FOR-PSS-570 3. Eje Familia, participación y redes 3.2.Línea de atención Participación: 3.2.1 Participando Ando: Se realizaron cuatro sesiones a saber: a) El día 14 de julio con la temática volando en el tiempo; b) El 24 de julio con la temática "Nuestra independencia"; c) El día 25 de julio con la Inscripción de cédulas; d) El día 25 de julio con la temática "Conociendo mi ciudad" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Ejerciendo mis Derechos y Deberes: El día 27 de julio del 2023 con la temática "Qué conozco de los mecanismos de participación" conforme formato registro de actividades. Celebrando mi Vida: El día 28 de julio del 2023 con la temática "Celebración cumpleaños" conforme formato registro de actividades. Festejando Ando: El día 24 y 28 de julio con las temáticas "Nuestra independencia" y "Celebración de cumpleaños" conforme formato registro de actividades. 3.2.2 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 07 de julio conforme con acta No 235 3.2.3 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 14 de julio conforme acta No 243 3.2.4 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 21 de julio conforme acta No 252 3.2.5 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 28 de julio conforme acta No 280 3. Eje Familia, participación y redes 3.3. Línea de atención Redes: 3.3.1 a) Entre Mundos: El día 06 de julio del año 2023 con "Encuentro intergeneracional con el colegio Teodoro Villaveces" conforme formato registro de actividades; b) Vamos Hacerlo: El día 17 de julio con la temática "Conversatorio de conococimientos, habilidades y destrezas de las personas mayores" conforme formato registro de actividades; c) Integrando Saberes: El día 19 de julio del 2023 con la temática "Fiesta patria" conforme acta 275 3.3.2 a) Redes Institucionales: Se ejecutó la actividad el día 04 de julio del año 2023 conforme formato registro de actividades; b) Mi casa Tu Casa: Se realizó la actividad el día 27 de julio del 2023 con la temática "Envío carta Escuela los Sauces" conforme formato registro de actividades. 3.Eje Familia, participación y redes 3.4 línea de atención Convivencia: 3.4.1 Convivir Bien te Hace Feliz: Se realizó el día 14 de julio 2023, con el tema " show del recuerdo reflexivo, conforme formato registro de actividades. Viernes de Película: Se realizó el día 21 de julio 2023, con la temática "amor de hermanos, conforme formato registro de actividades. Conociendo el Pacto de Convivencia: se realizó el 24 de julio del 2023, con el tema: conociendo el pacto de convivencia el pacto de convivencia a las personas mayores que ingresaron en el último mes, conforme formato registro de actividades. Un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia: Se realizó el día 10 de julio del 2023, con el tema un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia conforme formato registro de actividades.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/1Ocupación humana/1.3EspaciosparalaRealización //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.1CuerpoyMente //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.2IdentidadAfectividadSexualidad. //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.3Espiritualidad //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.4EntornosAmigablesySeguros //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.5RespiroaCuidadores //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.1Familia //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3FamiliaParticipaciónRedes/3.2Participación //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.3Redes //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.4Convivencia
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	2.1 La Comunidad de Cuidado Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 282 del 28 de julio de 2023, con el tema Formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN y monitoreos, se relacionan a las personas mayores a las que se les realizó o elaboró la formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fase conociendo y planeando en el periodo de revisión elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 02
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara envió el Plan de Atención Institucional PAI el dia 20 de junio del 2023 a los correos de Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>;Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>dentro del tiempo establecido en el anexo técnico, el cual fue avalado el dia 27 de junio del 2023 en comité técnico conforme acta No 247. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4.1 Acta 279 del día 30 de julio de 2023 con el tema Programación de las valoraciones, planes de cuidado y seguimientos trimestrales por parte del área de enfermería a las personas mayores institucionalizadas, se reporta la realización de 65 seguimientos trimestrales. 4.2 Acta 284 del 31 de julio de 2023, con el tema intervenciones individuales, donde se informa la realización de 29 intervenciones individuales de Terapia Física integral a 9 personas mayores efectuadas en el mes por parte del área profesional de Fisioterapia e igualmente 1 intervenciación adicional por parte del área de psicología durante el mes de julio de 2023 4.3 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 286 del 31 de julio de 2023, con el tema Programación y realización de seguimientos de las personas mayores institucionalizadas, se relaciona la elaboración de 65 seguimientos trimestrales, 3 valoraciones iniciales, 3 escalas Barthel, y 4 cierre de historia social por fallecimiento de 4 personas mayores en el mes de julio de 2023 por parte de los profesionales de Trabajo social, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación física y Gerontología.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 04
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara continua implementando en todas las actividades y encuentros con personas mayores, el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación No 1 de este mismo componente.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 01 de julio de 2023 a los correos Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>, Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>, zdangond@sdis.gov.co de la subdirección para la vejez, como evidencia se anexo captura de pantalla envío reporte 4 casos: a) Álvaro Saavedra Acevedo CC19403135, b) José Antonio Perez CC 91209534, c) Carlos Julio Romero Herrera CC 19355410, d) María Adelina Sanchez Carranza CC 23618256	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 06
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, durante el Mes de julio de 2023 aplicó el formato FOR-PSS-588 "Acta de aceptación de la persona mayor de traslado a otra unidad operativa y del pacto de convivencia" a 03 personas mayores que ingresaron en el periodo de reporte a quienes se socializó el pacto de convivencia conforme formato registro del desarrollo de actividades. 7.2. El día 10 de julio del 2023 el área realizó socialización del pacto de convivencia institucional a la red familiar y/o social, conforme Acta N° 238. 7.3. El día 10 de julio del 2023 el área realizó socialización del pacto de convivencia institucional al talento humano, conforme Acta N° 239. 3.4.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, el día 10 de julio del 2023 reforzó el pacto de convivencia con el tema un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia, conforme formato registro de actividades.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/FamiliaParticipaciónRedes/Convivencia //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 07
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021, los medios de comunicación y demás elementos solicitados 8.1 En el periodo de reporte se facilitaron los medios de comunicación telefónica entre las personas mayores y sus referentes familiares y/o sociales, se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: 1.2.1 Avancemos con la tecnología los días 4, 13, 18 y 27 de julio del 2023 conforme formato desarrollo de actividades, donde se trabajó navegación en las diferentes plataformas de internet, las redes sociales, transcripción de textos en la herramienta de Word, la búsqueda de videos en el programa de YouTube, juegos interactivos y el uso del buscador de Google, con la participación de 20 de personas mayores. Mis Herramientas Tecnológicas: Se realizó los días 6, 11 y 25 con la temática de la herramienta Microsoft Word 3.1.1 La Magia de contar contigo ejecutada a corte del día 31 de julio del 2023 en donde se realizó uso de dispositivos móviles conforme acta No 283 3.4.1 Actividad "Un Espacio Radial para reforzamiento y socialización del Pacto de Convivencia": Se ejecutó el día 10 de julio del 2023, donde se utilizó la radioemisora Institucional como medio de comunicación para reforzar el pacto de convivencia, noticias y aspectos de interés conforme formato registro del desarrollo de actividades.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.2Moviizando Capacidades //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.1Familia //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.4Convivencia //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.3Redes
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Audiometría 1, Cardiología 3, Ecocardiograma 1, Ecografía de abdomen 3, Ecografía de cuello 1, Ecografía de vías urinarias 6, Ecografía ocular 1, Electrocardiograma 12, Exodoncia 1, Higiene oral 4, Hospitalizado 11, Interferometría/biometría 2, Inyección de abatacep 1, Laboratorios 30, Med.general 25, Medicina familiar 9, Medicina interna 11, Neumología 4, Nutrición 3, Odontología 9, Optometría Psiquiatría 28, Rayo de cadera 1, Rayo x de tórax 7, Recesión de terigio ojo derecho 1, Recuento de células endoteliales 3, Riesgo cardiovascular 22, Simulación para radioterapia 1, Tomografía axial computarizada de cráneo 1, Urgencias 6, Cambio de sonda vesical 1, Crónico 7, Cirugía plástica 1, Dermatología 2, Doppler de miembros inferiores 1, Doppler de cuello 1, Ecografía de tiroides 2, Electromiografía 1, Exodoncia 2, Fisiatría 1, Neurocirugia 2, Neurología 5, Oftalmología 1, Ortopedia 3, Psicología 2, Total 242. 9.1 Consolidado de Citas Medicas del mes de julio 2023 pdf 9.1.1 Consolidado de citas medicas del me s de julio 2023 Excel 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 231 del día 05 de julio de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó la resolución 911 del 2004. 2.1.1 Para el presente periodo a través del formato registro de desarrollo de actividades, los días 01 y 29 del mes de julio del año 2023 realizó la actividad Naturalmente Saludable, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente mediante jornadas de capacitación en los siguientes temas: Viendo ejemplos de vida y Autoestima Sexual conforme formato registro desarrollo de actividades. Para el mes de julio 2023 se garantizaron los elementos requeridos en el anexo técnico para la prestación del servicio, especialmente los descritos en las tablas 20 y 22 los cuales se detallan en el registro fotográfico adjunto a la ruta de la obligación. 9.3 Tabla No.20 Relación Absorbentes y otros elementos de cuidado 9.4 Tabla No. 22 Relación de Elementos de Salud 9.5 Tabla No 22 Relación de Elementos de Saludo Otro Si. 9.6 Tabla 21 Elementos Botiquín Tipo B 9.7 Para el presente periodo se programaron los diferentes turnos de trabajo del grupo de jefes y auxiliares de enfermería para la atención continua de las personas mayores conforme cuadro de turnos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 279 del día 30 de julio de 2023 con el tema Programación de las valoraciones, planes de cuidado y seguimiento trimestral de las personas mayores institucionalizadas, reporta la realización de 3 valoraciones de primera vez y planes de cuidado por parte de enfermería para el presente periodo, así mismo 125 seguimientos a planes de cuidado.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 11 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó las estrategias del Plan de Atención Institucional el dia 20 de junio del 2023 a los correos de Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>;Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>dentro del tiempo establecido en el anexo técnico, las cuales fueron avaladas el dia 27 de junio del 2023 en comité técnico conforme acta No 247. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica.

12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa cronogramas. 12.1 Cronograma Psicología 12.2 Cronograma Gerontología 12.3 Cronograma Nutrición 12.4 Cronograma Trabajo Social 12.5 Cronograma Terapia Ocupacional	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01 ///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 12
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Se da cumplimiento a la obligación 13 con las siguientes actividades: 13.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara envió el informe trimestral del Plan de Atención Institucional PAI del convenio de asociación 7459-2021 el día 07 de julio del 2023 a los correos: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>;Sandra Paola Sánchez Granados <ssanchezg@sdis.gov.co> Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co> 13.2 Se relaciona el Informe trimestral del PAI allegado vía email el día 7 de Julio del 2023 en formato pdf 13.2 Se relaciona el Informe trimestral del PAI allegado vía email el día 7 de Julio del 2023 en formato Excel.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 13
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un drive de almacenamiento principal en el dominio de Gmail que se encuentra administrado por la cuenta de correo electrónico (comunidadhogarfranciscoyclara@gmail.com) en donde se encuentra la información de ejecución del convenio de asociación 7459-2021, así mismo el almacenamiento de los registros fotográficos y videos que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio. Así mismo, se administra y documenta un archivo físico del convenio de asociación de conformidad a los lineamientos impartidos por el área de gestión documental de la SDIS los cuales se detallan a continuación: 14.1 Captura de pantalla evidencia fotográfica de actividades julio 2023. 14.2 Captura de pantalla almacenamiento en el drive de la información administrativa del convenio de asociación 14.3 Registro fotográfico del almacenamiento en físico de la información administrativa del convenio de asociación.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó acciones de prevención de cualquier tipo de violencia conforme a los soportes que se detallan a continuación: 3.4.1 Convivir Bien te Hace Feliz: Se realizó el día 14 de julio 2023, con el tema " show del recuerdo reflexivo, conforme formato registro de actividades. Viernes de Película: Se realizó el día 21 de julio 2023, con la temática "amor de hermanos, conforme formato registro de actividades. Conociendo el Pacto de Convivencia: se realizó el 24 de julio del 2023, con el tema: conociendo el pacto de convivencia el pacto de convivencia a las personas mayores que ingresaron en el último mes, conforme formato registro de actividades. Un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia. Se realizó el día 10 de julio del 2023, con el tema un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia conforme formato registro de actividades.	///informe de gestión convenio 7459Julio2023/2.Obligaciones Técnicas/ 1. Componente AtenciónIntegralparae DesarrolloHumano /obligación 01/Eje3 Fam Part yR/Convivencia ///informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 20
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	Durante el periodo del 1 al 31 de julio del 2023, no se realizaron investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales de las vivencias o participación de las personas mayores en el servicio.	No Aplica.
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 277 del día 28 de julio del 2023, con el tema programación de aplicación escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, relaciona la programación y aplicación de la escala a 99 personas mayores. 96 personas entrevista número 3 y tres personas mayores primera entrevista.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 17

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:(Alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentren publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión - SIG. Así mismo el asociado deberá, mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizaron para el presente periodo: 1. 1 captura de pantalla sistema integrado de gestión- SIG, en donde se evidencia el ingreso el día 25/07/2023, a la página web de la Secretaria de Integración Social, en la pestaña de entidad en sistema integrado de gestión, manual de sistema integrado de gestión-SIG, en la sección de misional, prestación de servicios sociales para la inclusión social, en el numeral 11. Dirección de nutrición y abastecimiento, para la revisión y verificación de los formatos , lineamientos, protocolos procedimientos y guías emitidas por la subdirección de nutrición y subdirección para la vejez, en lo concerniente a vigilancia nutricional, suministro alimentario, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, con el fin de mantener la documentación actualizada.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes, deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizo las siguientes actividades: 2.1. Se implementó desde el primer día de inicio de convenio el ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis nutricional que se encuentra en el Secop II. La comunidad de cuidado se acogió a la opción 1, en cuanto a minuta de alimentos, la cual establece anexo técnico modalidad moderada: "Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado", el día 09/06/2021, se envió el ciclo de menú para 28 días, el cual fue aprobado el día 21/07/2021, por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. 2.2. Se realizo el diligenciamiento del FORPSS245, Formato autorización cambio de preparaciones por parte de las nutricionistas de la institución, cuando se presentan intercambios de alimentos. 2.3. Se anexa el registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron : 3.1.Documento actualizado de Manual de orientaciones y modificaciones alimentarias, versión 3, donde se contemplan los planes alimentarios que se prescriben y suministran a las personas mayores atendidas en la institución, de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional actual; 3.2. Diligenciamiento de FOR PSS 206, Formato derivación de menús; 3.3. Diligenciamiento de formato, FOR PSS 585, Formato listado de modificaciones alimentarias por participante; 3.4. Acta Nº249 del día 19/07/2023, de capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación; 3.5. Registro Fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las perso0nas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el Centro, Cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con la siguiente actividad: Las nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el periodo del presente informe realizaron: 4.1. ActaN°266, del día 26/07/2023, en donde se evidencia el ciclo de cinco opciones de refrigerios garantizando el aporte nutricional y alimentario para la persona mayor, cuando debido a tramites de salud, o actividades de caminatas, se encuentre por fuera de la institución y no puedan consumir la alimentación preparada establecida en la minuta, el cuadro incluye opciones de refrigerios de modificación alimentaria normo calórica , normoglucida y para modificación alimentaria Hipocalórica, hipoglúcida; Además incluye evidencia del diligenciamiento de cuadro de seguimiento de suministro de alimentos a personas mayores que salen a tramites de salud o actividades de caminatas y registro fotográfico de la entrega de los mismos.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación4
5. Realizar acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con: 5.1.Cronograma de acompañamiento alimentario a las personas mayores, por parte del equipo profesional de la institución, quienes realizan vigilancia, seguimiento y supervisión en los diferentes tiempos de comida. 5.2. diligenciamiento del formato FOR PSSS81, seguimiento al consumo alimentario de personas mayores, con el apoyo del equipo profesional y auxiliares de enfermería quienes realizan acompañamiento en los diferentes tiempos de comida, para el mes de Julio se registran los siguientes reportes: a) El día 06/07/2023, en el tiempo de comida del desayuno, la persona mayor Abdías herrera sierra, quien se encontraba con plan alimentario hipocalórico, hipoglúcida, normo proteico, normo sódico, al control médico, identifican cifras tensionales altas, dando como recomendación médica inicio de plan alimentario hiposódico, se realiza cambio de modificación alimentaria se prescribe plan alimentario Hipocalórico, hipoglucida, hiposódico, normoproteico; b). El día 11/07/2023, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Cecilia Gonzales, quien se encuentra con plan alimentario normocalórica, normoglucida, normo proteico, normo sódico, refiere dolor abdominal y deposiciones líquidas al consumo de lácteos y derivados, por lo cual, se realiza cambio de modificación alimentaria se prescribe plan alimentario normocalorica, normoglucida, normosodica, normoproteico, no lácteos; c). El día 17/07/2023, en el tiempo de comida de la cena, la persona mayor Humberto soto Agudelo, quien se encuentra con plan alimentario normocalorica, normoglucida, normoproteico, normosodica, al seguimiento antropométrico se observa pérdida progresiva de peso, por lo cual se prescribe modificación alimentaria hipercalórico, normoglucida, normoproteica, normosodica; d). El día 19/07/2023, en el tiempo de comida de las nueves, la persona mayor Sara Raigan, refiere que lleva tres días sin realizar deposiciones el cual ha sido constante, por lo cual por parte del área de nutrición, se prescribe modificación alimentaria alta en fibra, se suministrará tres veces por semana pitaya en porción entera y avena y linaza molida en bebidas. "	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así lo requieren.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con: 3.3. FORPSS585 Formato listado de modificaciones alimentarias por participante, la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la Obligación 3 de nutrición y salubridad; 6.1. Acta Nº267, del día 26/07/2023, con el tema entrega de refrigerios nocturnos en donde se relacionan el total de 22 personas mayores que reciben a la fecha refrigerio nocturno diariamente con complemento nutricional Glucerna, a 12 personas mayores con diagnostico medico de Diabetes mellitus y con complemento nutricional Ensure a 7 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación6
7. Capacitar y Socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo indicado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 7.1.Cronograma de capacitación mensual acerca de los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo estipulado en el anexo técnico; 7.2. ActaN°247, del día 19/07/2023, en donde se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato de preparación de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación; 7.3. Cronograma de capacitación cuatrimestral desde el inicio de convenio relacionado con inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones; 7.4. Acta Nº248, del día 19/07/2023, en donde se evidencia capacitación cuatrimestral inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones. Además para el mes de julio se presentó un ingreso por primera vez al servicio de alimentación de la auxiliar, Alba Lucia Rodríguez Méndez, identificada con c.c 20.391.616, a quien se realizó el día 06/07/2023, inducción en la operación del servicio de alimentación, manejo de minuta de alimentos, ciclo de menú, formato de modificación alimentarias y listado de modificaciones alimentarias por participante, la cual se evidencia en 7.5. Acta Nº 234.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la calidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia Nutricional.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con: 8.1. Documento en donde se evidencia la totalidad de los equipos, utensilios, menaje, según lo solicitado en la tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad; 8.2. Hojas de vida y calibración de la totalidad de equipos de medición de temperaturas, gramaje de alimentos y de antropometría, con fecha del día 07 de Noviembre del año 2022, por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC, los cuales se encuentran actualmente vigentes; 8.3. Cronograma de mantenimiento preventivo a los equipos de la institución por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC.	///informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación8

9. Abastecer el servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizan: 9.1. documento proveedores en donde se realiza seguimiento y supervisión a la documentación exigida por la normativa vigente en la Resolución 2674 del año 2013 para los proveedores de alimentos, verificando : certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos , laboratorios Clínicos, certificado médico que acredite como apto para manipular alimentos , acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas; Para el mes de julio la totalidad de los proveedores de alimentos cuentan con la documentación sanitaria vigente; 9.2. Registro fotográfico del servicio alimentos, en donde se evidencia registro fotográfico, del cumplimiento de tomas de muestras diarias, proceso de distribución y servido, demarcación de las zonas del servicio de alimentación, áreas de almacenamientos y equipos de refrigeración y congelación, lavamanos de accionamiento de pedal y zona de hidratación de las personas mayores. 9.3. Diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía y de las nutricionistas dietistas de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaria de integración social, correspondientes a : 9.3.01. Plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226, 9.3.03. Recepción de alimentos FOR-PSS-230, 9.3.04. Verificación del transporte de alimentos, FOR-PSS-232, según fecha estipulada de entrega, en los cuales se toma registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; 9.3.05. Diligenciamiento del formato de control de entradas y salidas de cada alimento, FOR PSS 236; Además se realiza diligenciamiento diario del formato control de temperaturas de equipos: 9.3.06. Formato de refrigeración FOR-PSS- 238 y 9.3.07 formato control de temperaturas de equipos de congelación FOR-PSS-239; 9.3.08. Formato de preparación de alimentos FOR-PSS-243, verificando los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, con el fin de evaluar las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, para garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno; 9.3.09. Diligenciamiento 1 vez al mes por parte de las nutricionistas dietistas del formato evaluación características organolépticas FOR-PSS-246, 9.3.11. Formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación mensual FOR- PSS- 248 y 9.3.12 formato acompañamiento de la operación al servicio alimentos semanal FOR-PSS-249; 9.3.13. inspección de los alimentos servidos, diligenciando en formato Inspección plan de muestreo de porciones servidas FOR PSS 252, Y toma de muestra diaria de los alimentos registrando en 9.3.14 formato relación toma muestras testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena) , usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra, y realizando diligenciamiento , del formato relación toma muestra testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, para el mes de julio, no se evidencio novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación9 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima, requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con 12 auxiliares de alimentación y 1 técnico en cocina, con experiencia en el manejo de alimentos, dividido en dos turnos de trabajo de 8 horas diarias y un técnico en gastronomía capacitado para desarrollar acciones de calidad en el manejo de alimentos, quien de manera permanente orienta procesos en lo concerniente a preparación de alimentos. El personal cuenta con los elementos de protección de uso diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional. delantal claro, zapato cerrado antideslizante; Se realiza entrega de dotación completa con una periodicidad de 6 meses. Las nutricionistas dietistas, realizaron: 10.1. Acta Nº 255, del día 25/07/2023, en donde se evidencia que los manipuladores de alimentos, auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de enfermería, cuentan con la dotación completa para el servido y distribución de los alimentos en los diferentes tiempos de comida.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo en lo establecido en la resolución 2674 de 2013 " por lo cual se reglamenta el artículo 126 del decreto- ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron verificación del certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Junio se presentó ingreso de la auxiliar , Alba Lucia Rodríguez Méndez, identificada con c.c 20.391.6163, quien allego certificado de manipulación de alimentos, con fecha de vigencia de 02/03/2024; la auxiliar de alimentos Juana Valentina Chuquen Mayorga, identificada con c.c 1,003,517,746, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos, con fecha de vigencia de 26/07/2024; la totalidad de los auxiliares del servicio de alimentación, cuentan con certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos vigente, los cuales se pueden evidenciar en el documento 11.1. Certificados manipulación de alimentos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certifico medico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la actitud para la manipulación de alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron seguimiento y Verificación al certificado médico de apto para manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Julio se presentó ingreso de la auxiliar Alba Lucia Rodríguez Méndez identificada con c.c 20.391.6163, quien allego certificado médico para la manipulación de alimentos, con fecha de 06/03/2023 ; además la auxiliar de alimentos Juana Valentina Chuquen Mayorga, identificada con c.c 1,003,517,746, allego actualización de certificado médico para la manipulación de alimentos, con fecha de 27/07/2023; La totalidad de los auxiliares del servicio de alimentación y técnico en gastronomía, cuentan con certificado médico para manipulación de alimentos, vigentes a la fecha, los cuales se pueden evidenciar en el documento 12.1. Certificados médicos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación12
13. Contar con un plan de capacitación continua y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 13 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 13.1. Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura según la resolución 2674 del 2013, en el cual se describe el objetivo, marco teórico, metodología y evaluación de cada una de las capacitaciones mensuales a ejecutar; 13.2. Cronograma de capacitación mensual año 2023, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas prácticas de manufactura; 13.3. Acta Nº232, del día 05/07/2023, en donde se realizó capacitación, acerca de procedimiento de preparación de alimentos sin piso térmico, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores, y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a las periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de mayo realizaron: 2.1. Acta Nº282, del día 28/07/2023, en la que se relacionan los conociendo y planeando de seguimiento al plan de atención integral individual de las personas mayores realizados durante el mes de julio, la cual es cargada en la obligación 2. 14.1. Acta Nº268, del día 26/07/2023, en donde se evidencia: a.) Se realizó diligenciamiento de formato FORPSS575, de valoración funcional integral a 3 personas mayores, quienes ingresaron por primera vez a la institución, Soledad Sierra Carreño, quien ingreso el 11/07/2023, Hernán Cardozo, quien ingreso el 12/07/2023 y Yolanda Jaqueline Bernal Muñoz, quien ingreso el día 19/07/2023 b). Se realizó cierre de historia social durante el mes de 3 personas mayores; Carmen Lilia silva, Carlos Páez Hurtado y Salomón Espinosa por fallecimiento. c) Seguimiento antropométrico, trimestral a 34 personas mayores y bimensual al estado nutricional de 59 personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación-IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 15 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para este periodo, cuenta con: 15.1. FORPSS295, Formato construcción estrategias de información, educación y comunicación en estilos de vida saludable, alimentación nutrición y actividad física; además de FOR PSS 297, Formato cronograma capacitación estilos de vida saludable para el año 2023, dirigido a las personas mayores y talento Humano de la institución; 15.2. Formato registro del desarrollo de actividades, FOR PSS 570, en donde se evidencia capacitación el día 07/072023, con el tema: Las leguminosas dos veces por semana debes comer para una buena alimentación mantener, por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez Pérez, la cual pertenece al eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú, establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con la siguiente actividad: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara para el mes de Julio, no realizó solicitud de cambios del ciclo de menús; sin embargo el día 28/07/2023, se realizó cambio de preparación en el tiempo de comida de las onces, con motivo de celebración mensual de cumpleaños de las personas mayores, la cual se evidencia 16.1. Evidencia fotográfica cambio de preparación.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 17 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron, 17.1. Horarios de entrega materias prima, en donde se observa cuadro de programación para la recepción de materias primas del servicio de alimentación, elaboración de pedido semanal para alimentos perecederos, frutas, verduras, lácteos y derivados, carne, pollo, pescado, huevos y quincenal para alimentos no perecederos; además se especifica, nombre del proveedor de alimentos, día y hora de entrega, con el fin de garantizar que los tiempos para la recepción de alimentos, no se cruce con los horarios de la distribución de alimentos de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 18 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: 18.2.1. Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065, a cargo de auxiliar de alimentación; 18.2.2. Formato de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, 18.2.3. Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, 18.2.4. Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, en donde se incluye el área correspondiente a panadería, con el fin de garantizar la adecuada limpieza y desinfección de los equipos, utensilios y menaje, evidenciándose en 18.1. Carpeta formatos plan de saneamiento básico.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación18

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo de reporte, mantiene los requisitos mínimos necesarios incluyendo el cuarto de relaciones afectivas establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en el presente informe: 1.1 Acta No. 270 del 27 de julio del 2023	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo informa que continua prestando el servicio a las 250 personas mayores en el inmueble ofertado por el operador y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social conforme Aval del 3 de mayo del 2021 expedido por el Arquitecto Juan Sebastián Ortiz Sánchez funcionario de la SDIS, es preciso mencionar que las condiciones de infraestructura bajo las cuales fue Avalado el predio se mantienen a corte del periodo del reporte y el instituto en calidad del operador acata de forma diligente las observaciones de la supervisión en los caso de generarse, se cuenta con planos de las áreas ofertadas en donde actualmente se presta el servicio a las personas mayores los cuales se anexan dentro de Aval de plantas físicas. Por ultimo, informa que las observaciones recibidas en el aval de plantas físicas fueron subsanadas en el primer año de ejecución del convenio de asociación. 2.2 La comunidad de Cuidado cuenta con la relación de los planos de las plantas físicas que fueron avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo se evidencia el cumplimiento del plan de mantenimiento presentado durante la ejecución del convenio. 3.2 De la misma forma a través del FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentados durante la ejecución del convenio. 3.3 Así mismo se evidencia la ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo en el acta No. 272 del día 28 de julio 2023. A corte del mes de julio del 2023 se evidencia reporte de un 82% de ejecución acumulado del plan de mantenimiento preventivo. Respecto a las actividades de mantenimiento preventivo programadas para el mes de julio 2023 se logró un 100% de ejecución de las actividades.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo da cumplimiento a la dotación del anexo técnico componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en las siguientes tablas: 4.1.1 Dotación de habitaciones Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones 4.1.2. Dotación lencería para habitación Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación 4.1.3 Dotación Mobiliario General. Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. 4.1.4 Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. 4.1.5 Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales. 4.1.6 Dotación Mobiliario General Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento. 4.1.7 Dotación Mobiliario General Tabla 30. Relación de equipos de lavandería 4.1.8 Dotación Mobiliario General Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo, se detalla la relación individual de las cantidades el estado a satisfacción y el registro fotográfico respectivo, en el periodo del mes de julio del 2023 se adelantó la reposición de algunos elementos consumibles, los cuales se detallan en la columna de observaciones de cada tabla, garantizando la totalidad de los elementos de dotación requeridos para la prestación del servicio a las personas mayores así como el buen estado y/o mantenimiento de los mismos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 04/4.1Tablas

5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: 5.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , para el presente periodo a través del Acta No 285 del 31 de julio de 2023, realizo entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo encuentra las características y tiempos de entrega del anexo técnico. 5.2 Así mismo se realizo el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo en el "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215. 5.3 Durante el periodo de julio 2023 se realizó la entrega de elementos de aseo a las 3 personas mayores que ingresaron en el mes de reporte la entrega se soporta en el "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215. 5.4 Así mismo en el mes de julio 2023 se garantizó la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: 7.1 La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara efectuó la entrega general del vestuario dentro del termino estipulado en el anexo técnico; de conformidad al numeral 1.5.7 Dotación dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico Tabla 24 Relación de elementos de dotación vestuario para las personas mayores. Para el mes de julio 2023 realizó la entrega a las personas mayores que ingresaron nuevas a la comunidad de cuidado conforme acta 278 del 28 de julio del 2023. 7.2 Así mismo implementó el formato de entrega vestuario FOR-PSS-216, en donde se detalla la entrega a 3 personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" 8.2 tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 09 con la siguiente actividad: 9.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara reporta que para el periodo del mes de julio del 2023, realizó la entrega continua de los elementos de aseo institucional necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones de la comunidad de cuidado conforme tabla No.36 Relación de elementos de aseo institucional, los cuales se detallan en formato de entrega no controlado. 9.2 Así mismo se relaciona el registro fotográfico de la entrega de los mismos; con lo cual se da cumplimiento a lo referido en el anexo técnico numeral 1.5.12 Dotación Elementos de aseo institucional tabla No. 36 9.3 La comunidad de cuidado cuenta con las cantidades mínimas en stock referidas en la tabla No. 36 Relación de elementos de aseo institucional del anexo técnico y adición No 1 del convenio de asociación.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 09
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta Acta No 271 del 28 de julio del 2023 con el tema: Entrega de EPP - Tabla 33 del anexo técnico, se relaciona el Registro Fotográfico en donde se evidencia que el talento humano porta la dotación y elementos de protección personal completos completa.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030 11.2 Así mismo realizo socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano de la comunidad de cuidado conforme Acta No 244 del 14 de julio de 2023.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12.1 La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá según consta en visita de inspección realizada el día 20 enero del año 2023 con vigencia hasta el día 20 de enero del año 2024 conforme certificado inspección con consecutivo 2536	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado. 13.1 Protocolo de actividades cotidianas 13.2 Protocolo de egreso por caso fortuito 13.3 Protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia 13.4 Protocolo de Prevención de accidentes 13.5 El día 30 de Julio del 2023 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 281.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID 19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atención a las personas mayores en el caso de que se requieran. 14.2 De igual manera se continua aplicando los protocolos para la prevención del COVID-19, lo cual se evidencia según el Acta No 256 del día 26 de julio de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15.1 El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara garantiza la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble en donde se presta el servicio a las personas mayores mediante licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, las cuales hacen referencia a un predio denominado "Miro lindo" compuesto por dos lotes identificados catastralmente así: No. 1 – 00-002-0015-0084-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-6193 No. 2 - 99-002-0015-0083-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-32179 En el año 2.005, el Instituto realizó la solicitud ante la oficina de planeación de Fusagasugá de las Licencias de construcción para un proyecto de hogar geriátrico que se localizaría en el Lote No. 1 como aparece en el plano de localización del proyecto arquitectónico relacionado en los estudios previos. Así mismo resolución aclaratoria de las cedulas catastrales de los predios antes mencionados.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no presenta la necesidad de realizar adecuaciones y/o refuerzos estructurales en el inmueble avalado por la subdirección de plantas físicas de la subdirección para la vejez, toda vez que las licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, fueron aprobadas y no se encuentran con requerimientos vigentes por las autoridades municipales y/o departamentales. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el periodo de julio 2023 presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. 1.1 El día 04 de julio se realizo reporte trimestral de residuos aprovechables. 1.2 El día 05 de julio se realizo reporte trimestral de residuos hospitalarios. 1.3 El día 06 de julio se realizo el envió de la bitácora RESPEL al referente ambiental Cristian Camilo Valencia Ingeniero de la SDIS. 1.4 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó el día 06 de julio de 2023 día de la movilidad sostenible mediante el uso de transportes alternativos para la llegada a la comunidad de cuidado, la participación se registro en link allegado por el referente ambiental Cristian camilo Valencia Ingeniero Ambiental de la SDIS. 1.5 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó del Apagón Ambiental el día 08 de julio de 2023 en donde se suspendió el fluido eléctrico en el 80% de la institución y se habilitó un solo televisor manteniendo el distanciamiento social para la prevención del COVID-19 en horario de 8:00 pm a 9:00 pm, la actividad se registró en la minuta del guarda de seguridad. 1.6 El día 14 de julio la comunidad de Cuidado participó en la socialización de la campaña trimestral para el mes de julio de 2023. 1.7 El día 26 de julio se realizó reunión de comité GAGAS Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, conforme acta No. 257 1.8 El día 28 de julio se realizo la campaña trimestral ambiental.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo de julio envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRH/S/P), con la fecha de su diligenciamiento, numero del formato y periodo del mismo. 2.1 Formatos La Comunidad de Cuidado cuenta con las rutas de recolección de residuos sólidos hospitalarios y similares en FOR-GA-020 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el formato Ruta de recolección interna de residuos sólidos FOR.GA-005 En el periodo de reporte se implemento el formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 del 1 al 31 de julio de 2023 En el periodo de reporte se realizó inspección de presencia de plagas conforme formato FOR-PSS-066 el día 11 de julio del 2023. En el periodo de reporte se implementó el formato de elementos y embalajes en desuso FOR-PSS-067 el día 12 de julio de 2023. En el periodo de reporte se diligenció el formato verificación limpieza y desinfección FOR-PSS-068 del 1 al 31 de julio de 2023. En el periodo de reporte se realizó la verificación de hermeticidad conforme FOR-PSS-071 el día 13 de julio de 2023. En el periodo de reporte se realizó limpieza de trampas de grasa y registro en el formato FOR-GA-031 del 1 al 31 de julio de 2023. En el periodo de reporte se diligenció el formato RH1 clasificación de residuos hospitalarios FOR-GA-021 del 1 al 31 de julio 2023. En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 06 de julio del 2023 En el periodo de reporte se realizo la verificación al transportador de residuos RESPEL FOR-GA-015 el día 06 de julio del 2023 En el periodo de reporte se realizó registro medición y control de residuos entregados FOR-GA-009 del 1 al 31 de julio 2023. En el periodo de reporte se totalizó la generación de residuos sólidos en el formato certificado recolección de residuos solidos FOR-GA-010. En el periodo de reporte se realizo registro, medición y control de descomide FOR-GA-047 del 1 al 31 de julio del 2023. En el periodo de reporte se realizo seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos. FOR-GA-048 del 1 al 31 de julio 2023. 2.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara ejecutó el lavado de tanques el día 11 de mayo de 2023 por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.3 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara realizó control integrado de plagas mediante una jornada de fumigación institucional el día 11 de mayo de 2023 por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.4 El día 06 y 19 de julio del 2023 la comunidad de cuidado realizó entrega de residuos peligrosos hospitalarios y similares a la empresa DESCONT SAS ESP conforme a los manifiestos 4034133 y 4036345.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 02/2.1Formatos
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara desarrolló las siguientes socializaciones, capacitaciones y talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo de julio 2023, dando cumplimiento con la obligación: 3.1 Mentes Ambientales: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la actividad "Mentes ambientales " dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea entornos amigables y seguros del PAI, dentro de las temáticas se realizó los días: 14 de julio del 2023 " Caminata ambiental", 21 de julio del 2023 "conociendo de AVU", 28 de julio del 2023 "coloreando ando" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.2 El día 05 de julio del 2023 se realizó capacitación sistemas de tratamiento y disposición de residuos PGIRH conforme al acta N° 234 3.3 El día 27 de julio de 2023 se realizo capacitación sobre Identificación de amenazas y vulnerabilidades, valoración de riesgo. Importancia de lasNRS 10 para la accesibilidad universal, señalética y señalización al acta N° 276.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados en el mapa de procesos de la SDIS conforme Acta 263 del 26 de julio del 2023 sobre seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, el cual se encuentra cargado en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.2 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de julio de 2023 realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargos y entrega de los cargos de auxiliar de enfermería a YULY BANESA BLANDON GRISALES CC No. 1.007.847.292, MICHAEL STEVEN GONZALES CUBILLOS CC No. 1.003.515.810, YULI CLARIBEL RUIZ NOVOA CC. 1.071.303.444 de Quitame y de auxiliar de servicios generales a ARY JOHAN ORDOÑEZ SAMBONI CC No. 1.069.735.326, conforme acta 269 del 27 de julio 2023, el cual se encuentra cargado en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el protocolo de Traslados de las personas mayores.. 1.2 El día 31 de julio del 2023 se envió correo de la aplicabilidad de la encuesta de satisfacción a: Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>;Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>;Jorge Alexander Gutiérrez Rodríguez,<jgutierrezr@sdis.gov.co>;zdangond@sdis.gov.co <zdangond@sdis.gov.co>;Diana Carolina Mora Betancourt <dmorami@sdis.gov.co>, conforme captura de pantalla. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el día 04 de agosto del 2023 por la apoderada de la Representante Legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque y la revisora fiscal Nora del Socorro Corrales Orozco. 3.2.2 La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias al cual se le realiza apertura mensual los días 07 de julio conforme acta 235 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. Así mismo, apertura de Buzón de sugerencia el día 14 de julio conforme acta 243 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. E igualmente apertura de Buzón de sugerencia el día 21 de julio conforme acta 252 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. De la misma forma, apertura de Buzón de sugerencia el 28 de julio conforme acta 280 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos.	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ eje familia,participaciónyredes/lineadeatenciónparticipación //informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1. Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro Fotográfico Plataforma Estratégica	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación02

3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7459 de 2021 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito. 3.1 Registro fotográfico imagen institucional y registro fotográfico imagen vehículo	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 03
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 01 al 31 de julio de 2023, desde el área de trabajo social, se realizó el envío de las novedades correspondientes el día 01 de agosto del 2023 a los correos: Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>, Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>,zdangond@sdis.gov.co, Javier Augusto Cubides Quitian <jcubides@sdis.gov.co> 4.1 Captura de pantalla del correo envió metafísica	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 04
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el período comprendido 01 al 31 de julio de 2023, desde el área de trabajo social, se realizó el envío de las novedades correspondientes Ingresos: 03 personas mayores, Hospitalizados: 127 días, Traslados: 0 persona mayor, Egresos: 04 personas mayores (fallecimiento) y Salida a medio familiar: 42 días Así mismo el día 01 de agosto del 2023 se realizó el envió de la caracterización correspondiente al mes de julio 2023 al correo José David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co> enfermero jefe del equipo de asistencia técnica de la SDIS. 5.1 Se Anexa Base de Datos pdf. 5.1.1 Se Anexa Base de Datos en Excel 5.2 Caracterización Excel 5.3 Envió Gmail de Caracterización Julio 2023 5.4 Envió Gmail reporte Metafisica 5.5 FOR-PSS-213 5.6 Ficha Sirbe FOR-PSS-311 5.7 Planilla de Asistencia	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 05
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La Comunidad de Cuidado hogar Francisco y Clara, durante el mes de julio de 2023 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en acta No.274 del mes de julio de 2023 en donde se detalla: 1) El día 4 de julio la ingeniera del punto vive digital del barrio el progreso, envía a través del WhatsApp la invitación para que las personas mayores que asisten los martes al curso de sistemas participen de la certificación en apropiación TIC, logrando de esta manera que el día 6 de julio la profesional se desplazara en compañía de las 15 personas mayores al aula máxima del Colegio Técnico Teodoro Haya Villaveces, con el fin de participar de la ceremonia, logrando que las personas mayores participaran de los actos protocolarios y recibieran la certificación de manos del alcalde del municipio, lo cual agrado a las personas mayores por su logro y compartir con varios grupos etarios. 2) El día 13 de julio se envía correo electrónico a la Nueva E.P.S, para solicitar programación de afiliación de 6 personas mayores que se encuentran activas en la E.P.S Capital salud, esperando respuesta para programación de dicha jornada; motivo por el cual el día 25 de julio una funcionaria de la E.P.S se comunica vía telefónica con la profesional de trabajo social para informar que debido a nuevas indicaciones de la secretaría de salud se debe enviar el correo de solicitud de jornada de afiliación a dicha entidad, para que sean ellos quienes verifiquen que las personas mayores ya se encuentran en el listado censal del municipio y autoricen la programación para llevar a cabo el trámite de afiliación en la comunidad de cuidado. De esta manera se logra que el 27 de julio la funcionaria se desplazara hasta las instalaciones del Hogar a realizar el reconocimiento de las 6 personas mayores que requieren el trámite de afiliación, logrando de esta el diligenciamiento de los formularios y firma de los mismos. 3) El día 26 de julio se envía el correo electrónico a la secretaria de salud municipal, solicitando la verificación, aprobación y programación de la jornada de afiliación por parte de la Nueva E.P.S. en la comunidad de cuidado, quienes de manera oportuna se comunican con la profesional de trabajo social de la comunidad de cuidado, indicando que ya se puede realizar el proceso con la funcionaria encargada por parte de la Nueva E.P.S, programando de esta manera las afiliaciones para el día 27 de julio. 4) El día 12 de julio se realiza el envió de correos electrónicos al Señor Juan Francisco Lozano Aguilar gerente de la empresa DISTRIMAC LS y al señor Sergio Iván Chacón de la subdirección jurídica del almacén Víveres y Suministros Cundinamarca SAS, con el fin de solicitar la posibilidad que las personas mayores puedan acceder a la oportunidad de ocupar posibles cargos que se encuentren disponibles en dichas empresas. Recibiendo respuesta negativa el 27 de julio por parte de las dos empresas. 5) Los días 4, 6, 10 y 17 de julio se realizó contacto con la jefe de talento humano y el propietario del almacén para programar la inclusión laboral de fines de semana del mes en curso, quienes informaron que debido a la auditoria que estaba realizando la ARL en el mes en curso les es imposible realizar inclusión laboral a las personas mayores, ya que según información de ellos deben justificar muy bien porque están realizando esas afiliaciones esporádicas y de tan pocas horas, refiriéndose a las afiliaciones que le realizan a las personas mayores cuando están trabajando, indicando que en el mes de agosto, lo más posible es que se pueda continuar con la inclusión. 6) Los días 4, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de julio la profesional del área se desplazó a las instalaciones de Efecty, Banco Colombia, paga todo y Éxito, ubicadas en el centro del municipio para realizar los retiros de dineros que los referentes familiares y /o sociales les envaron a las personas mayores: Laura Cárdenas, Jorge Leal, Carlos Baquero, Martha Beltrán, Floriberto Piragauta, Balbina Vásquez, Armando Tovar, Hugo Velandia, Heráclito Nemocón, Richard Otalvaro, Carlos Suarez, Ulpiano Pérez, Ramiro Calderón, María del Carmen Gómez, Dolores Jiménez y Roció Arboleda; e igualmente en dicha entidad se realizaron recargas a los teléfonos celulares o pagos de facturas de servicio móvil de algunas personas mayores. 7) Los días 4, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de julio la profesional del área realizó compras en diferentes sitios comerciales del municipio, con el fin de colaborar a las personas mayores en compras de artículos personales que requerían, como son pilas para relojes, pilas para radios, cargadores para celulares y radios, arreglo de teléfonos y artículos de uso personal 6.1 Acta No.274 del 27 de julio de 2023, con el tema: Coordinación realizada con otras instituciones	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 06
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1.Vehiculo Microbús Mercedes Benz, modelo 2020. 2. Capacidad 19 pasajeros 3. Placa EHR 372. 4.5.1 Licencia de Transito del Vehículo 4.5.2 Póliza Todo Riesgo póliza todo riesgo No. 900000333475 vigente del 03-01-2023 al 03-01-2024 4.5.3 SOAT Vehículo póliza No 920112206090 aseguradora MAPFRE con vencimiento el día 07-12-2023. 4.5.4 Licencia de conducción de Jhon Fredy Rubiano No 81740431 y CC No.81740431, con vencimiento el 18 de marzo del 2026 4.5.5 Consulta RUNT Transito 4.5.6 Socialización instrucciones conducción 4.5.7 Registro Fotográfico Vehículo	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.5 Transporte
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato No FG 2106001 de fecha 01 de julio de 2023 con la empresa OBED Previsión y Servicios Exequiales, para el presente mes presenta la Factura: 4.4.1 Factura No FEO2346 del 25 de julio del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de julio 2023	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.4.Servicios Funerarios
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2021, informe No.01.	No Aplica.
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con las siguientes actividades: a) La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó a corte del del mes de julio del 2023 el talento humano para la ejecución del convenio 7459 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 250 cupos modalidad moderada." detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 3, Nutrición 2, Psicología 3, Trabajo Social 3, Edificio o profesional en fisioterapia 2, gerontólogos 2, terapeutas ocupacionales 3, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 5, Técnico operativo 2, Técnico en regencia de farmacia 2, auxiliares de enfermería 52, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 2, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 12 y auxiliares de servicios generales 14. b) La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7459 del 2021. 10.1 Link Banco Hojas de Vida 4.4.1 FOR-PSS-214	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1.Talento Humano
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Para el mes de reporte se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron a la supervisora del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó la entrega del cargo y empalme a los funcionarios que ingresaron en el mes de julio del 2023 a saber: - Envió de Novedad de ingreso de YULY BANESA BLANDON GRISALES CC No.1.007.847.292 en reemplazo de la señora AURA LISETH PIÑEROS FARFAN CC No 1007725621 en el cargo de Auxiliar de enfermería. - Envió de Novedad de ingreso de MICHAEL STEVEN GONZALEZ CUBILLOS CC No.1.003.515.810 en reemplazo de la señora MARILUZ CASTAÑEDA CC No 39629382 en el cargo de Auxiliar de enfermería. - Envió de Novedad de ingreso de ARY JOHAN ORDOÑEZ SAMBONI CC No. 1.069.735.326 en reemplazo del señor JUAN FERNANDO CHUQUEN LOMBANA CC No 1.003.515.934 en el cargo de Servicios Generales. - Envió de Novedad de ingreso de YULI CLARIBEL RUIZ NOVOA CC. 1.071.303.444 de Quitame en reemplazo de la señora YULY TATIANA RODRIGUEZ AMAYA CC No 1072896123 en el cargo de Auxiliar de enfermería. 11.1 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 26 de julio a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval los días 27 y 31 de julio 2023. 11.2 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 31 de julio a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 31 de julio 2023. Así mismo se relacionan las Hojas de vida en donde se evidencia el cumplimiento de los perfiles y calidades académicas: 11.3 Hoja de Vida YULY BANESA BLANDON GRISALES 11.4 Hoja de Vida MICHAEL STEVEN GONZALEZ CUBILLOS 11.5 Hoja de Vida ARY JOHAN ORDOÑEZ SAMBONI 11.6 Hoja de Vida YULI CLARIBEL RUIZ NOVOA	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio del 2023 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	No Aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara durante el mes de julio del 2023, contó con el talento humano requerido para la prestación del servicio conforme formato relación de talento humano FOR-PSS-214. No obstante, procede a realizar descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades. 1.1 FOR-PSS-211 formato de liquidación de cupos (formato Excel y PDF.) 4.4.1 FOR-PSS-214	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/1.LiquidaciónMensual de Cupos //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, los cuales se implementan en la ejecución del convenio 7459 del 2021 y se encuentran soportados en el manual institucional de talento humano con código: 14.1 MI-GHU-MN001.02. Durante el mes de julio del 2023 se realizaron jornadas de capacitación dirigida a funcionarios por parte de las siguientes áreas: Gerontología: 14.2 Actividad de socialización " Gerantagogica es mas que una herramienta" acta 262 del 26 de julio del 2023. Nutrición: 13.3 Acta Nº232, del día 05/07/2023, en donde se realizó capacitación, acerca de procedimiento de preparación de alimentos sin piso térmico, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales 7.2 ActaNº247, del día 19/07/2023, en donde se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato de preparación de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación. 7.4 Acta Nº248, del día 19/07/2023, en donde se evidencia capacitación cuatrimestral inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional , así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones, dirigida a los auxiliares del servicio de alimentación. 3.4 Acta Nº249 del día 19/07/2023, de capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación. Trabajo Social: 21.2 Socialización Instructivo de Bioseguridad conforme acta 251 del 19 de julio del 2023 Gestión Ambiental: 3.2 El día 05 de julio del 2023 se realizó capacitación sistemas de tratamiento y disposición de residuos PGIRH conforme al acta N° 234 3.3 El día 27 de julio de 2023 se realizo capacitación sobre Identificación de amenazas y vulnerabilidades, valoración de riesgo. Importancia de lasNRS 10 para la accesibilidad universal, señalética y	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 14 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación11 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/o

	señalización al acta N° 276. 23.2 La comunidad de cuidado realizó socialización acerca del Plan de Saneamiento Básico conforme Acta 233 del día 05 de julio del 2023 con el tema Residuos Solidos PSB Enfermería: 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 231 del día 05 de julio de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó la resolución 911 del 2004. 13.5 El día 30 de Julio del 2023 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 281. Coordinación: 1.2 El día 27 de julio del 2023 realizó socialización semestral del anexo técnico y demás lineamientos del servicio conforme acta 269. 11.2 El día 14 de julio del 2023 realizó socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano en inducción de la comunidad de cuidado conforme Acta No 244. Gestión Documental: 1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados en el mapa de procesos de la SDIS conforme Acta 263 del 26 de julio del 2023 sobre seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	bligación 03 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación3 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación7 //informedegestiónconvenio7459Julio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación13
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 31 de julio del 2023, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara a través del talento humano contratado dió cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	No Aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El acta de entrega de historias sociales se realizará a la finalización del convenio 7459 del 2021 conforme a lo descrito en el anexo técnico.	No Aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato de vigilancia de fecha 15 de julio de 2023, para el mes de reporte se presenta la Factura No SEE6296 del 27 de julio del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de julio 2023. 4.6.1 Factura vigilancia SEE6296	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.6Vigilancia
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de julio del 2023 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin. 4.1. Certificación costos fijos	//informedegestiónconvenio7459Julio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.CertificacionCostosFijos

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HNA. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42´680.225 de Copacabana Antioquia.

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

OneDrive Julio: Evidencias informe de gestión del periodo 01 al 31 de julio de 2023.
-Informes en magnético: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados, FOR-PSS-212, Formato Mensual Financiero Ejecutor FOR-PSS-213 Relación Meta Física, FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano, FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal, FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales.*FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario, Informe Trimestral del Plan de Atención Institucional PAI, Planilla de Asistencia formato no controlado, Reporte Metafísica Diaria formato no controlado, FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física y Pantallazo del cargue del informe de ejecución y factura en la plataforma SECOP, Cronograma Actividades agosto del 2023.